

Informa el Sr. Alcalde que, como consecuencia del acuerdo de la Orden PAT/879/2005 de 29 de junio por la que se conceden ayudas para inversiones complementarias de Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León con cargo al Fondo de Cooperación Local 2005, se ha ordenado al Arquitecto Municipal la confección del correspondiente documento técnico que contiene la inversión proyectada que se denomina “URBANIZACIÓN CALLE RONDA OESTE, TRAVESIA 1ª Y CENTRO, SEGUNDA FASE”, cuyo importe total asciende a la cantidad de 60.000,00 €, con el cuadro de financiación que se especifica en el Pliego confeccionado al efecto.

Se presenta a los Sres. Concejales el contenido completo de mencionado documento técnico, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 TRRL y Artículos 122 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio TRLCAP, teniendo en cuenta que dicho documento deberá aprobarse en la presente sesión.

Visto el contenido del documento redactado al efecto que corresponde con la obra municipal denominada “Urbanización Calle Ronda Oeste, Travesía 1ª y Centro, Segunda Fase, elaborado a instancia de este Ayuntamiento por el Arquitecto Municipal D. Ángel Chamoso Rubia, cuyo importe total asciende a la cantidad de 60.000,00 €.

Visto que el documento técnico responde a las necesidades de la población de Aldearrubia, y de los acuerdos de esta Corporación Local, conteniendo la documentación requerida por el Artículo 124 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio TRLCAP.

Atendido que se han incorporado al expediente administrativo todos los documentos señalados en la legislación vigente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo proceder a la aprobación del expediente completo el Órgano de contratación en base a la distribución de competencias que efectúan los Artículos 21 y 22 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, hallado todo su contenido conforme a las previsiones legales al respecto, sobre todo Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta la competencia atribuida al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación Local, por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la obra denominada "URBANIZACIÓN CALLE RONDA OESTE, TRAVESÍA PRIMERA Y CENTRO, SEGUNDA FASE", disponiendo su exposición al público durante ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Obra municipal de primer establecimiento denominada “URBANIZACIÓN CALLE RONDA OESTE, TRAVESÍA PRIMERA Y CENTRO SEGUNDA FASE”, redactado por D. Ángel Chamoso Rubia, siendo su importe total de 60.000,00 €.

Tercero.- Abrir un período de información pública durante el plazo de OCHO DÍAS, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aldearrubia.

Cuarto.- Si, durante el plazo anteriormente mencionado, en el Registro General de esta Corporación no se presentasen alegaciones, el presente acuerdo adoptado inicialmente se transformará en definitivo, no siendo necesario publicar anuncio de aprobación definitiva, siendo suficiente con que se haga público en el anuncio de aprobación inicial este extremo.

Quinto.- Considerar el Proyecto como documento del expediente de contratación que corresponderá con el Pliego de Prescripciones Técnicas. Incorporar al expediente administrativo el documento técnico aprobado por el presente acuerdo como Pliego de Prescripciones Técnicas que servirá de base al procedimiento de adjudicación del contrato por concurso.

Sexto.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto con cargo a la partida 5.611 del vigente presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2005 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de las obras señaladas con arreglo a la documentación técnica redactado por D. Ángel Chamoso Rubia y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se aprueba en este acuerdo, que se consideran parte integrante del contrato.

Séptimo.- Simultáneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego, se anunciará la licitación en el B.O.P., si bien la licitación quedará aplazada para el supuesto de que resulte necesario por presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Octavo.- Nombrar como vocales de la Mesa de Contratación a los concejales D. Valentín Sánchez Escribano y comunicar al portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento para que designen un vocal de dicho grupo tal y como se especifica en el Pliego.

Tras debatir este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por los votos a favor de los cinco concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

3.- Propuesta para la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y expediente de contratación que habrá de regir la contratación del arrendamiento para el aprovechamiento de los Pastos de Fincas Municipales 2006-2007.

El Alcalde da cuenta al Pleno de este asunto incluido en el orden del día de la sesión, motivado por el vencimiento de los contratos actualmente vigentes para el arrendamiento de los pastos municipales el próximo día 31 de diciembre.

Así se informa sobre el contenido del expediente incoado al efecto para dar cumplimiento a la normativa vigente, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación de los contratos de arrendamientos de las fincas municipales para el aprovechamiento de los pastos, dividiéndose en diversos lotes, de los que se da cuenta a los Sres. Concejales, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre Contratación de las Administraciones Públicas y Patrimonio de las Administraciones Públicas, siendo la forma de contratación, tal y como prevé mencionado Pliego, la SUBASTA.

Tras este debate, visto el contenido del expediente administrativo incoado para el arrendamiento de fincas municipales con destino a pastos para los años 2006 y 2007, al que se han incorporado los documentos legales pertinentes.

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas por la legislación vigente al Ayuntamiento y en concreto al Pleno de la Corporación, por parte del Sr. Alcalde se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación ordinaria, a través del sistema de adjudicación por subasta, que se tramita en el Ayuntamiento para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos municipales para el ejercicio 2006-2007.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta para el arrendamiento de dichos pastos, disponiendo el trámite de apertura del procedimiento de adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio TRLCAP y resto de legislación concordante.

Tercera.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Edicto correspondiente, exponiendo al público el pliego durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones y anunciando simultáneamente la licitación, si en citado plazo no se producen reclamaciones contra el Pliego. Las reclamaciones serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento y la licitación quedará aplazada en ese supuesto hasta que dicho Órgano acuerde lo que proceda.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 98 del R.O.F. el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Por unanimidad de los cinco concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman la Corporación Local, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

4.- Cuentas Fiestas de Agosto de 2005.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar información a los Sres. Concejales respecto a los gastos realizados por esta Corporación Local para la organización de los actos como consecuencia de la celebración de las Tradicionales Fiestas Locales de la Asunción 2005:

RICARDO BERMEJO LAMAS	290,59 €
CAPRABO PRODUCTOS PAELLA	96,85 €
ACEITUNAS DOMINGUEZ	22,50 €
ENTRADAS MERCASALAMANCA	1,30 €
MAX DESCUENTOS PRODUCTOS PAELLA	507,35 €
CONCURSO REY, REINA Y DAMAS DE HONOR	300,00 €
GALERIAS FLORITA PLACA PREGONERO	78,88 €
BAR LA AMISTAD INVITACIONES DIVERSAS	452,80 €
BAR LOS MONTEJOS INVITACIÓN SEMANA CULTURAL DIPUT	328,00 €
KIOSCO NIDO GOLOSINAS	150,00 €
CARNICERIA HERAS PRODUCTOS PAELLA Y PARRILLADA	972,40 €
MAX DESCUENTO ARROZ PAELLA	73,88 €
ARMERIA ALBERTO COHETES	139,50 €
PREMIOS BARRIOS	420,00 €
EMJAMBELL S.L. CHORIZO PARRILLADA	909,50 €
BAR MONTEJO BEBIDAS	
PAELLA PARRILADA E	
INVITACIONE	290,00 €
PANIFICADORA EL PUEBLO PAN	82,50 €
CHURRERIA GRACI CHOCOLATE CON CHURROS	401,25 €
PESCADOS Y MARISCOS SEBAS PRODUCTOS PAELLA	919,13 €
PELOTA A MANO	1.385,00 €
NATALIA ARMENTEROS INVITACIÓN VINO HONOR	194,01 €
PAULINO GARCIA GOMEZ PRODUCTOS PAELLA	221,00 €
MARTIN DIEZ GARCIA PAN	110,24 €
MARTIN DIEZ GARCIA PAN	463,20 €
VIVEROS FLORJUSA FLORES IGLESIA FIESTA	249,31 €
ALMACEN DE FRUTAS ZAIS	433,68 €
MUSICAL BOMERANG DUO MARIA MERCEDES	638,00 €
MUSICAL BOMERAN DISCO MOVIL-ORQUESTA MENTA Y	
ORQUESTA NOCHE DE GALA	11.832,00 €
MUSICAL BOMERAN PARQUE INFANTIL, ORQUESTA EUROPA Y	
DISCO MOVIL Y KARAOKE	9.396,00 €
TOTAL GASTOS 31.358,87 €	

5.- Designación de dos días de Fiesta Local para el año 2006.

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que, al igual que otros años por estas fechas, será necesario que este Órgano adopte acuerdo de designar dos días de Fiesta Local en el municipio que tendrán el carácter de retribuibles y no recuperables. Todo ello para cumplir con lo dispuesto en la legislación vigente. Estos días no podrán coincidir con los días que designe el Estado y la Comunidad Autónoma con Fiestas con tal carácter para dichos territorios, no tampoco domingos.

Así por parte del Sr. Alcalde se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar como Fiesta Local en el municipio de Aldearrubia para el año 2006 los días 14 de agosto, Víspera de la Festividad de la Asunción y el día 29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León y al Colegio Rural Agrupado la Flecha de Cabrerizos para su conocimiento y efectos y para su publicación en el boletín oficial que corresponda para general conocimiento.

Después de lo cuál, por parte del Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo la forma de emitir el voto ORDINARIA.

Con los cinco votos a favor de los concejales presentes en el acto, del total de siete que de derecho forman esta Corporación Local, se aprueba la propuesta del Sr. Alcalde en todos sus términos.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintiuna horas treinta minutos, de la que yo, como Secretaria, doy fe a través de la transcripción del presente acta la cuál, una vez aprobada por los Sres. Concejales, transcribo al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

v.b. Alcalde

Secretaria

Fdo. Pedro A. Bellido Diego

Fdo. Ana I. Prieto Barbero